

MEJORA REGULATORIA

FICHA TRÁMITES Y SERVICIOS

| Marcar con una "X"  | Trámite X   | Servicio   |  |
|---|---|--|--|
| 1. Nombre y descripción del trámite o servicio                                      | Registro de matrimonio. El matrimonio es un contrato civil por el cual dos personas se unen voluntariamente en sociedad, para llevar una vida en común, con respeto, ayuda mutua e igualdad de derechos y obligaciones.   |  |  |
| 2. Nombre ciudadano del trámite o servicio  | Registro de Matrimonio.   |  |  |
| 3. Homoclave que se le asigne   | SEGOB-35093-T   |  |  |
| 4. Dependencia o entidad que lo realiza   | Registro Civil.<br>Juzgado 21-119-01  |  |  |
| 5. Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales) | Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32 Fracción VI.<br><br>-Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 300, 887, 888, 893, 894, 904, 906, 907 y 908.<br><br>-Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla: Artículo 12 Fracción XVII; Artículo 15 Fracciones I, V y XIV; Artículo 60. |  |  |
| 6. Datos Institucionales  | Teléfono  | Correo electrónico   | Dirección  |
|   | 2224037000 ext. 115   | <a href="mailto:registrocivilsach@gmail.com">registrocivilsach@gmail.com</a> | Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810. |
| 7. Ubicación y horario  | Av. 16 de Septiembre No. 102 Col. Centro, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.<br><br><b>De 09:00 a 15:00 hrs. De Lunes a Viernes.</b>  |  |  |
| 8. Quien puede o debe realizarlo y en qué casos :                                   | Ciudadanía en General mayores de 18 años.   |  |  |
| 9. Documento que obtiene el interesado  | Acta de matrimonio.   |  |  |
| 10. Requisitos (agregar número de copias en su caso)                                | 1. Identificación Oficial con Fotografía (original y copia) de los contrayentes y de 2 testigos (no pueden ser testigos los padres de los pretendidos). Pueden presentar los siguientes documentos: credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir, cédula profesional. 2. Acta de Presentación matrimonial.          |  |  |

|   |  |  |                       |
|---|--|--|-----------------------|
|   | Deberá tramitarse en el mismo juzgado 8 días antes de la celebración del matrimonio. Esta se podrá dispensar previo pago de derechos. 3. Certificado médico. Certificado de examen prenupcial de cada pretendiente no mayor a 15 días naturales de expedición.   |  |                       |
| 11. Identificar si es un trámite ciudadano o empresarial.               | Ciudadano  |  |                       |
| 12. Señalar con una "X" si el trámite se realiza por:                   | Escrito libre<br><br>X   | Formato                                    |                       |
| 13. Pasos a realizar:   | <b>Paso 1:</b> Presentar la documentación solicitada.<br><b>Paso 2:</b> Realizar el pago de los derechos correspondientes.<br><b>Paso 3:</b> Verificación de los datos asentados en el acta.<br><b>Paso 4:</b> Realización de la ceremonia.<br><b>Paso 5:</b> Firmas del acta de matrimonio y toma de huellas.   |  |                       |
| 14. El trámite requiere inspección o verificación                       | SI   | NO<br><br>X                                | Objetivo:             |
| 14.1 En caso afirmativo, datos de contacto del inspector o verificador: |  |  | Horarios de atención: |
| 15. Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:                 | Duración de la ceremonia de matrimonio.  | Aplica la afirmativa o negativa ficta: No. |                       |
| 16. Vigencia de la licencia, permiso o autorización:                    | Permanente.  |  |                       |
| 17. Criterios de resolución:  | Que los solicitantes sean mayores de 18 años<br>Realizar el pago de derechos<br>Presentar y cumplir los requisitos establecidos  |  |                       |
| 18. Indicar el costo o si es gratuito:                                  | \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) en oficina de lunes a Viernes y \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a domicilio más el costo del traslado depende día, hora, lugar y fecha. Se paga presentación y matrimonio. Si no cumple los 8 días naturales de espera, entonces se deberá pagar \$2,000.00 (doscientos pesos) más por concepto de dispensa de publicaciones. |  |                       |
| 19. Canales de atención (en línea, presencial telefónica)               | Presencial.  |  |                       |
| 18. Las demás que establezca la normatividad aplicable:                 |  |  |                       |